

INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

PROGRAMA 2018
LAFARGE-HOLCIM (ESPAÑA), S.A.U.

AAI/AL/013/07

Fecha de inspección: 17 y 18/12/2018
Código de informe: LAFARGEHOLCIM-AAI-ST3-IP6

**INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL
PLAN DE INSPECCIÓN AMBIENTAL EN ANDALUCÍA 2015-2019**

(Artículo 24.5 RD 815/2013)

Programa de Inspección AAI: 2018 Código informe: LAFARGEHOLCIM-AAI-ST3-IP6
Código inspección: AAI/AL/017/07-06

1. DATOS GENERALES Y RESUMEN DE CUMPLIMIENTO

Datos de identificación de la/s persona/s titular/es de la instalación y de la actividad

<i>Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación</i>	<i>NIF</i>
LAFARGEHOLCIM ESPAÑA S.A.U	A-28143378

Datos de identificación de la instalación objeto de la inspección ambiental

<i>Nombre del establecimiento</i>		
LAFARGEHOLCIM ESPAÑA S.A.U		
<i>Dirección</i>	<i>Municipio (Provincia)</i>	<i>Coordenadas ETRS89 (UTM_x-UTM_y; HUSO)</i>
Rambla Olivera s/n	CARBONERAS (ALMERÍA)	X=597.773, Y=4.091.928, HUSO= 30
<i>Actividad</i>	<i>CNAE-2009 (actividad principal)</i>	<i>Año de inicio de la actividad</i>
Producción de clínker y cemento	2351: Producción de clínker y cemento	1981
<i>Actividad secundaria (si procede)</i>	<i>CNAE-2009 (actividad secundaria)</i>	<i>Año de inicio de la actividad</i>
Gestión de residuos	383: Gestión de residuos	
<i>Categoría según RDL 1/2016</i>	<i>Clasificación PRTR (RD 508/2007)</i>	<i>Núm. PRTR-España</i>
3.1	4.2.	1573
<i>Sistema de gestión ambiental (SGA)</i>		<i>Número de registro EMAS</i>
No dispone <input type="checkbox"/>	ISO 14001 <input type="checkbox"/>	EMAS <input type="checkbox"/>
		-

Autorizaciones ambientales de la instalación

<i>Código AAI (*)</i>	<i>Descripción de la actividad autorizada</i>	<i>Fecha de resolución</i>
AAI/AL/013/07	Resolución AAI: Producción de clínker y cemento	14/09/2007
AAI/AL/013/07/MNS 1/08	Modificación no sustancial: Se modifica la anterior ampliándose el n.º de residuos autorizados para producir y a gestionar	30/06/2008
AAI/AL/013/07/MNS 2/09	Modificación no sustancial: Se modifica la anterior ampliándose el n.º de residuos autorizados para producir	21/01/2009
AAI/AL/013/07/MNS 3/09	Modificación no sustancial: Se modifica la anterior ampliándose el n.º de residuos autorizados para producir	06/11/2009
AAI/AL/013/07/MNS 4/11	Modificación no sustancial: Se modifica la anterior ampliándose el n.º de residuos autorizados para gestionar. Se autoriza un incremento de las cantidades y flujos máximos de los residuos alimentados como combustible. Etc	30/06/2011
AAI/AL/013/07/A1	Actualización para su adecuación a la Directiva 2010/75/UE	21/10/2014
AAI/AL/013/07/MNS5/11	Modificación no sustancial: Instalación de red de saneamiento para las Aguas Residuales de la Fábrica de cemento de Carboneras.	-
AAI/AL/013/07/MNS7/11	Modificación no sustancial: Se aprueba la valorización R13 para el código LER 100102: "Cenizas volantes de carbón"	17/10/2018
AAI/AL/013/07/R1	Se Revisa y Modifica para su adaptación a las conclusiones sobre las MTD del sector cemento, establecidas en la Decisión 2013/163/UE	20/07/2018
AAI/AL/013/07/MNS6/18	Modificación no sustancial: Inclusión de una nave industrial de almacenamiento en el limite norte	17/10/2018
AAI/AL/013/07/MNS8/18	Modificación no sustancial: Exclusión de una nave industrial en el limite norte en el limite norte	17/10/2018



1.2. Datos de la actuación de inspección ambiental

Características de la actuación de inspección ambiental

Modalidad de inspección ambiental

Motivación de la inspección no programada

<input type="checkbox"/> Programada	<input type="checkbox"/> No programada (seleccionar) →	<input type="checkbox"/> Denuncia	<input type="checkbox"/> Accidente/Incidente
		<input type="checkbox"/> Comprobación incumplimientos	<input type="checkbox"/> Otros

Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental

Departamento de Inspección Ambiental. Servicio de Protección Ambiental. Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Fechas de inspección visita "in situ"

Código acta de inspección

Inicio: 17/12/2018

Final: 18/12/2018

HOLCIM_CARBONERAS-AAI-ST3-AI

Fechas de los muestreos

Entidad responsable del muestreo

<input type="checkbox"/> Atmósfera (emisión)	Inicio:	Final:	
<input type="checkbox"/> Atmósfera (inmisión)	Inicio:	Final:	
<input type="checkbox"/> Vertidos	Inicio:	Final:	
<input type="checkbox"/> Ruido	Inicio:	Final:	
<input type="checkbox"/> Residuos	Inicio:	Final:	
<input type="checkbox"/> Suelos y aguas subterráneas asociadas	Inicio:	Final:	

Alcance de la actuación de inspección ambiental

<input type="checkbox"/> Integral: Inspección de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada y modificaciones posteriores					
<input type="checkbox"/> Parcial: Inspección de (seleccionar) →	<input type="checkbox"/> Emisiones al aire	<input type="checkbox"/> Emisiones al agua	<input type="checkbox"/> Producción residuos	<input type="checkbox"/> Gestión residuos	<input type="checkbox"/> Instalaciones y almacenamientos
	<input type="checkbox"/> Ruidos/vibraciones	<input type="checkbox"/> Calidad del suelo	<input type="checkbox"/> Aguas subterráneas	<input type="checkbox"/> Otros condicionados →	

Régimen de funcionamiento de la actividad

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección:

La instalación funcionaba con normalidad

Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada

Sin funcionamiento < 25% Entre 25-50 % Entre 50-75 % >75 %

1.3. Notificación de informe de inspección y trámite de alegaciones del titular

Fecha del informe previo de inspección ambiental

Código del informe

Fecha de notificación a la persona titular

04/03/2019

LAFARGEHOLCIM-AAI-ST3-PR06

08/03/2019

La persona titular presenta alegaciones:

Fecha de registro de entrada de las alegaciones

NO

SI

08/04/2019

Valoración de las alegaciones presentadas:

Se aceptan todas las alegaciones

Se aceptan parcialmente las alegaciones

No se aceptan las alegaciones

1.4. Cumplimiento de las condiciones evaluadas

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y, en su caso, de la valoración de las alegaciones presentadas por la persona titular del establecimiento previas a la emisión de este informe, **la conclusión relativa al cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación y/o normativa ambiental evaluada de acuerdo con el alcance anteriormente definido es:**

No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación

Se han constatado incumplimientos en las materias detalladas en la siguiente tabla.

La persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de corrección necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.

Materias asociadas a los incumplimientos constatados en la inspección:

<input type="checkbox"/> Condiciones generales	<input type="checkbox"/> Funcionamiento de las actividades y las instalaciones
<input type="checkbox"/> Protección calidad del aire	<input type="checkbox"/> Ruidos y vibraciones
<input type="checkbox"/> Protección agua	<input type="checkbox"/> Suelos
<input type="checkbox"/> Residuos	<input type="checkbox"/> Otras condiciones (especificar):
<input type="checkbox"/> Contaminación lumínica	<input type="checkbox"/>

1.5. Acciones a realizar

En este apartado se establecen las acciones ejecutadas por la autoridad competente a fecha de finalización del plazo de presentación de alegaciones por el titular de la instalación y tras el estudio de éstas. Todo ello sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder por los incumplimientos constatados en la inspección

Notificación del informe de inspección al titular de la actividad

Requerimiento al titular de la actividad para la adopción de medidas provisionales para evitar riesgos para el medio ambiente o la salud

Requerimiento al titular de la actividad para que presente documentación acreditativa de que se han corregido las desviaciones señaladas o, en su defecto, se han implantado acciones para su pronta corrección.

Comprobación de la corrección de uno o varios incumplimientos

Propuesta de revisión de oficio de condiciones de la autorización ambiental integrada

Otras:

Almería, 29 de agosto de 2019

Servicio de Protección Ambiental

Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería

